

Cartagena

475 Notificación de orden de ejecución referida a inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha dispuesto con fecha 29/05/2008 la orden de Ejecución referida a picar y sanear todos los elementos sueltos en la cornisa de fachada. del inmueble de referencia.

Situación: Calle Estrella 6, Los Nietos

Ref.^a Catastral: 6292306

Resolución: Decreto Orden de ejecución

Expediente: RU2008/00158

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

482 Aprobación definitiva del cambio de sistema, Programa de Actuación, proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Santa Ana Expte.: GERP2006/26.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el cambio de sistema, Programa de Actuación, proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Santa Ana, presentado por José Conesa Avilés.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- M.^a Dolores Martínez Madrid
- Fulgencio Angosto Martínez

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados, haciéndoles saber que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y

contra el mismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, contados ambos plazos a partir de la presente publicación.

Cartagena, 2 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

483 Notificación de emplazamiento en relación con el procedimiento ordinario, n.º 613/2007. Expte. PLIN 2007/28.

En relación con el procedimiento ordinario, n.º 613/2007, seguido a instancia de Simón Campillo Vera y Otros, contra resolución de este Excmo. Ayuntamiento, Acuerdo Plenario de 19/05/2005 en el PAU del Área BP1 (Expte. PLPA 2003/6), y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del Art 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le emplaza para que en el plazo de nueve días, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

- Francisco Vera Nieto
- Fidel Ros Nieto
- Joaquín Ávila Castejón
- Valentín Pereda Bra
- José García Sánchez
- José Manrribia Pina
- Martín González García
- Juana Esther Jiménez Hernández
- Ángel Celdrán Conesa
- Juan López Úbeda
- Talleres Ruiz y Clemente SL
- María Vidal García
- Adelaida Pérez Hernández
- Josefa Vidal García
- Francisco Urrea Liarte
- María Solano Pérez
- Francisco Alcaraz Martínez
- Alfonso González González
- Emilio García Marin
- Joaquín Oltra Nicolás